



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2020 - Año del General Manuel Belgrano

**Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** CUDAP: EXP-UNC:0011727/2020 - DESIGNACION EXTRAORDINARIA  
ESTUDIANTE CON ASIGNACION BECA ESTIMULO

---

**VISTO:**

El Expediente Número CUDAP: EXP-UNC:0011727/2020, por el que la Sra. Secretaria de Asuntos Estudiantiles de esta Facultad, Diseñadora Industrial ROMINA ANDREA TARTARA, solicita la designación extraordinaria de Estudiante Egresado con asignación de Beca Estímulo; y,

**CONSIDERANDO:**

Que el presente pedido responde a la necesidad de adecuar los espacios de esta Institución con la cartelería y señalética cuyo objetivo tendrá la finalidad de orientar a los Estudiantes sobre el mecanismo a seguir dentro del Protocolo que se disponga a través de las directivas Institucionales para evitar la propagación del virus COVID-19.

Que dada la intención de habilitar las actividades presenciales dentro de un marco regulatorio, que corresponde a prevención de contagios, y que tienen por destino habilitar los espacios comunes de interacción, se hace indispensable arbitrar los mecanismos para señalar los mismos, con toda la información que se requiere a fin de adecuar la utilización de los diferentes sectores.

Que se propone la designación extraordinaria de un Estudiante que a la fecha ha egresado, y cuya designación se realiza con carácter de excepción, por la situación de público conocimiento que se está viviendo en el País, y que de gestionar la presente a través del procedimiento cotidiano, produciría demoras en la designación de que se trata, ya que es intención arbitrar los medios suficientes en post de adecuar espacios sujetos a los protocolos que se han dispuesto en conjunto por esta Universidad Nacional y el Centro de Operaciones de Emergencia de la Provincia de Córdoba.

Que la designación a realizar será solo por el mes de Julio del corriente año.

Que desde la Secretaría de Asuntos Estudiantiles, se ha propuesto la designación del Estudiante JUAN MANUEL DORNA, quien tiene conocimiento en el área y que cuenta con experiencia anterior.

Que el Vice-Decanato ha tomado debida cuenta del presente pedido y autoriza la designación que se solicita.

Que ante la situación imperante, que hace imposible esperar a la tramitación para la convocatoria y selección de Estudiantes para el cumplimiento de dicha actividad, corresponde producir la designación de que se trata.

Por todo ello,

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, URBANISMO y DISEÑO**

**R E S U E L V E:**

ARTICULO N° 1: Designar, con caracter de Excepción, para cumplir funciones como Estudiante Egresado con asignación de Beca Estímulo por el periodo del 01/07/2020 hasta el 31/07/2020, a las Personas y en las áreas que se detallan a continuación:

| <b>LEGAJO</b> | <b>ESTUDIANTE</b>  | <b>AREA/SECRETARIA</b> |
|---------------|--------------------|------------------------|
| 54055         | DORNA, Juan Manuel | Asuntos Estudiantiles  |

ARTICULO N° 2: El Personal al que se le asigna Beca Estímulo y que se detalla anteriormente, percibirá una liquidación mensual de Pesos Doce Mil Ciento Ochenta y Dos con 28/100 (\$ 12.182,28), y será imputada a la Fuente 12 – Cuenta Recursos Propios y/o Fuente 16 – Fondo Universitario.

ARTICULO N° 3: La presente Resolución se efectúa Ad-Referendum del Honorable Consejo Directivo.

ARTICULO N° 4: Incluir en el Digesto Electrónico, Comunicar a Decanato, Secretaría de Asuntos Estudiantiles, Area de Personal y Area Económica, Dar cuenta al Honorable Consejo Directivo, Notificar a las Personas correspondientes, Dar al Registro de Resoluciones y Archivar.

/JAO